



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CULPA PATRONAL)
2019-00700-00

DEMANDANTE: MARIA SACRAMENTO ORJUELA GARCIA, y los señores **MARISOL LÓPEZ ORJUELA** y **RAMIRO MORENO FONSECA** en nombre propio y en representación de **ESTEBAN FELIPE MORENO LÓPEZ** y **EMILI VALERIA MORENO LÓPEZ**.

DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA VILLADA CAICEDO.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

Téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada ÁNGEL MARIA VILLADA CAICEDO comoquiera que el escrito subsanatorio fue allegado de forma extemporánea; en todo caso, la falta de contestación se tendrá como un indicio grave en contra de la pasiva conforme dispone el parágrafo 2 del art. 31 del C.P.T y de la S.S.

Trabada la Litis para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 AM;** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

